

## FORMATO AIR ORDINARIO:

<p><b>Dependencia u Organismo Público Descentralizado:</b></p> <p>SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE</p>	<p><b>Título de la propuesta regulatoria:</b></p> <p>ANTEPROYECTO DE NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-XXX-SEMAGEM-RS-2021, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.</p>
<p><b>Enlace de Mejora Regulatoria:</b></p> <p>JUAN JOSÉ ALVA SÁNCHEZ</p>	<p><b>Fecha de aprobación por el Comité Interno:</b></p>
<p><b>Punto de contacto:</b></p> <p><b>Teléfono: (722) 275.62.08</b></p> <p><b>Correo: jjalva2009@gmail.com</b></p>	
<p><b>I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA</b></p>	
<p><b>1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.</b></p> <p>EL PROYECTO DE NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL TIENE COMO OBJETIVO ESTABLECER LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA DETERMINAR LAS REGULACIONES TÉCNICAS, DIRECTRICES, CARACTERÍSTICAS Y PRESCRIPCIONES APLICABLES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, EN EL ESTADO DE MÉXICO.</p>	
<p><b>2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.</b></p> <p>FORTALECER EL MARCO JURÍDICO QUE REGULA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DESDE EL BARRIDO DE LOS RESIDUOS EN LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO A LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN DETERMINADAS ÁREAS.</p> <p>ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL Y SU COMPOSICIÓN DEPENDEN DE VARIABLES ECONÓMICAS Y DEMOGRÁFICAS, ASOCIADAS A PREFERENCIAS Y PATRONES DE CONSUMO. ENTRE LAS MÁS RELEVANTES SE PUEDEN IDENTIFICAR LOS NIVELES DE INGRESO, HÁBITOS DE CONSUMO, CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO, ESTRUCTURA POR EDADES DE LA POBLACIÓN Y AL NIVEL DE URBANIZACIÓN EN UNA SOCIEDAD</p>	
<p><b>3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.</b></p> <p>FORTALECER EL MARCO NORMATIVO PARA LOS PROCESOS EN EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.</p> <p>DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICO COLECTIVAS, QUE PRESTEN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL Y PARA LOS GENERADORES DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>	

**4. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto.**

NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL

**5. Señale si existen disposiciones jurídicas vigentes relacionadas directamente a la propuesta regulatoria. Si existen, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.**

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-STPS-2008, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-161-SEMARNAT-2011, QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA CLASIFICAR A LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y DETERMINAR CUÁLES ESTÁN SUJETOS A PLAN DE MANEJO; EL LISTADO DE LOS MISMOS, EL PROCEDIMIENTO PARA LA INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN A DICHO LISTADO; ASÍ COMO LOS ELEMENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 01 FEBRERO DE 2013.

NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-011-SMA-RS-2008, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL ?GACETA DEL GOBIERNO?, EL 21 DE MAYO DE 2009.

NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-013-SMA-RS-2011, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES PARA LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE DE ORIGEN, ALMACENAMIENTO SEPARADO Y ENTREGA SEPARADA AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, PARA EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL ?GACETA DEL GOBIERNO?, EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-20-SEMAGEM-RS-2019, PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS CENTROS INTEGRALES DE RESIDUOS EN EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL ?GACETA DEL GOBIERNO?, EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

**II.-IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA**

**6. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática, incluyendo la opción de no emitir la regulación.**

NO EXISTE ALTERNATIVA DEBIDO A QUE LA NORMATIVIDAD CONSULTADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA NORMA, NO PRECISA LAS REGULACIONES TÉCNICAS, DIRECTRICES, CARACTERÍSTICAS Y PRESCRIPCIONES APLICABLES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, EN EL ESTADO DE MÉXICO.

**7. Indique para cada una de las alternativas consideradas, una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.**

NO APLICA DEBIDO A QUE SU OBSERVANCIA ES DE CARÁCTER ESTATAL.

**8. Justifique las razones por las que la propuesta de regulación es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.**

NO EXISTE ACTUALMENTE UNA REGULACIÓN QUE PRECISE LAS REGULACIONES TÉCNICAS, DIRECTRICES, CARACTERÍSTICAS Y PRESCRIPCIONES APLICABLES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, EN EL ESTADO DE MÉXICO.

**9. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros estados y/o las buenas prácticas en esa materia.**

NO SE TIENE CONOCIMIENTO QUE OTRA ENTIDAD FEDERATIVA CUENTE CON UNA NORMA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA PARA LAS REGULACIONES TÉCNICAS, DIRECTRICES, CARACTERÍSTICAS Y PRESCRIPCIONES APLICABLES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, EN EL ESTADO DE MÉXICO.

**III.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA**

**10. ¿La propuesta regulatoria contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo o medio ambiente?**

MEDIO AMBIENTE.

**11. Justifique cómo la propuesta regulatoria puede mitigar el riesgo**

FORTALECERÁ EL MARCO JURÍDICO DE REGULACIÓN EN MATERIA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, EN EL ESTADO DE MÉXICO.

**12. ¿La propuesta regulatoria crea, modifica o elimina trámites?**

NO CREA, MODIFICA O ELIMINA TRÁMITES.

**13. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta regulatoria.**

NO EXISTEN DISPOSICIONES, OBLIGACIONES Y/O ACCIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA DE REGULACIÓN.

**14. Justificación.**

CONTAR CON UN INSTRUMENTO NORMATIVO QUE REGULE LAS DIRECTRICES, CARACTERÍSTICAS Y PRESCRIPCIONES APLICABLES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, EN EL ESTADO DE MÉXICO.

**15. ¿Cuáles serían los efectos de la propuesta regulatoria sobre los precios, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para los particulares?**

NO EXISTEN EFECTOS QUE AFECTEN PRECIOS, CALIDAD Y DISPONIBILIDAD DE BIENES Y SERVICIOS PARA LOS PARTICULARES, ESTO DEBIDO A QUE LA ACTIVIDAD ES RESPONSABILIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE LIMPIA, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

**16. ¿La propuesta regulatoria contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos? (Por ejemplo, a las micro, pequeñas y medianas empresas).**

EL IMPACTO SE DARÁ DE ACUERDO A LA OBLIGATORIEDAD PARA TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS, QUE LAS REGULACIONES TÉCNICAS, DIRECTRICES, CARACTERÍSTICAS Y PRESCRIPCIONES APLICABLES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, EN EL ESTADO DE MÉXICO.

**17. Proporcione la estimación de los costos que supone la propuesta regulatoria para cada particular o grupo de particulares.**

<b>COSTOS</b>	<p><b>Indique el grupo o industria implicados</b></p> <p>ENTIDADES PÚBLICAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS, QUE PRESTEN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, EN EL ESTADO DE MÉXICO.</p>
	<p><b>Describa de manera general los beneficios que implica la propuesta regulatoria.</b></p> <p>FORTALECER EL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.</p>
	<p><b>Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación.</b></p> <p>NO APLICA</p>
<p><b>18. Beneficios que implica la propuesta regulatoria.</b></p>	
<b>BENEFICIOS</b>	<p><b>Indique el grupo o industria implicados</b></p> <p>ENTIDADES PÚBLICAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS, QUE PRESTEN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, EN EL ESTADO DE MÉXICO.</p>
	<p><b>Describa de manera general los beneficios que implica la propuesta regulatoria.</b></p> <p>EL ADECUADO MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, EN EL ESTADO DE MÉXICO.</p>
	<p><b>Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación.</b></p> <p>NO APLICA</p>
<p><b>19. Justifique que los beneficios de la propuesta regulatoria son superiores a sus costos.</b></p> <p>CONTAR CON UN INSTRUMENTO NORMATIVO QUE PRECISE LAS REGULACIONES TÉCNICAS, DIRECTRICES, CARACTERÍSTICAS Y PRESCRIPCIONES APLICABLES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, EN EL ESTADO DE MÉXICO.</p>	
<p><b>IV.-CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA</b></p>	
<p><b>20. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).</b></p> <p>MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LA NORMA EN EL PERIÓDICO OFICIAL ?GACETA DEL GOBIERNO?, POSTERIORMENTE DAR A CONOCER, CAPACITAR Y ASESORAR A LOS AYUNTAMIENTOS RESPECTO A SU APLICACIÓN.</p>	
<p><b>21. Describa los esquemas de verificación y vigilancia para el cumplimiento de la propuesta regulatoria.</b></p> <p>NO APLICA</p>	

**22. Mencione las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la propuesta regulatoria.**

NO APLICA

#### V.-EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA

**23. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la propuesta regulatoria.**

MEDIANTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LOS AYUNTAMIENTOS RESPECTO A SU APLICACIÓN.

#### VI.-CONSULTA PÚBLICA

**24. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la propuesta regulatoria?**

MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE GRUPOS DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA EN LOS QUE PARTICIPAN LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO, ACADÉMICO Y SOCIAL.

**25. Indique las propuestas que se incluyeron como resultado de las consultas realizadas.**

ANTEPROYECTO DE NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-XXX-SEMAGEM-RS-2021, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.

#### VII.-ANEXOS

**26. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.**

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-STPS-2008, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO-<http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/dgsst/normatividad/normas/nom-017.pdf>

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-161-SEMARNAT-2011, QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA CLASIFICAR A LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y DETERMINAR CUÁLES ESTÁN SUJETOS A PLAN DE MANEJO; EL LISTADO DE LOS MISMOS, EL PROCEDIMIENTO PARA LA INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN A DI-[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5286505&fecha=01/02/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5286505&fecha=01/02/2013)

NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-011-SMA-RS-2008, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL ?GACETA DEL GOBIERNO?, EL 21 DE MAYO DE 2009. -<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2009/may212.PDF>

NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-013-SMA-RS-2011, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES PARA LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE DE ORIGEN, ALMACENAMIENTO SEPARADO Y ENTREGA SEPARADA AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, P-[http://sma.edomex.gob.mx/sites/sma.edomex.gob.mx/files/files/sma\\_pdf\\_ntea\\_013\\_sma\\_rs\\_2011.pdf](http://sma.edomex.gob.mx/sites/sma.edomex.gob.mx/files/files/sma_pdf_ntea_013_sma_rs_2011.pdf)

NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-20-SEMAGEM-RS-2019, PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS CENTROS INTEGRALES DE RESIDUOS EN EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL ?GACETA DEL GOBIERNO?, EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2019/nov121.pdf>